



¿QUÉ TRABAJOS PUEDO DESEMPEÑAR?

Si tienes 13 años o menos...

Puedes cuidar niños, repartir periódicos o trabajar de actor o de animador/anfitrión.

Cuando tengas 14 o 15...

Puedes trabajar en varios trabajos específicos que no sean en la fabricación o arriesgados conforme a ciertas condiciones.

Cuando tengas 16 o 17...

Puedes realizar cualquier trabajo que no haya sido declarado arriesgado por la Secretaria de Trabajo.



Para más información sobre los trabajos que puedes y no puedes realizar, visita www.youthrules.gov/know-the-limits





Distintos reglamentos aplican a las granjas/fincas y las leyes estatales podrían tener reglamentos más estrictos.



¿CUÁNDO PUEDO TRABAJAR?

Si tienes 14 o 15 años, puedes trabajar...

Fuera de horas escolares

Después de las 7 de la mañana y hasta las 7 de la tarde (hasta las 9 de la noche del primero de junio hasta el Día del Trabajo)

3 horas en un día de clases, incluso los viernes

18 horas en una semana escolar

8 horas en un día no escolar

40 horas en una semana no escolar



Si tienes 16 años o más, puedes trabajar a cualquier hora y por cuantas horas quieras

PARA MÁS INFORMACIÓN:



Visite youthrules.dol.gov

Departamento de

Trabajo de EEUU

1-866-4US-Wage

(1-866-487-9243)